



**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES
TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHA**
RESOLUCIÓN 002 DE ENERO DE 1996
NIT. 817.000.260-2



**COMUNICADO OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES
TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHA FRENTE A HECHOS DE ASESINATO**

Páez Cauca, 15 de mayo de 2024. Desde la **Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhãçxha**, como autoridades, se permiten realizar el siguiente pronunciamiento, sobre los cobardes hechos ocurridos el día 13 de mayo del 2024 que enlutan al territorio de Canoas Zona Norte, por los hechos ocurridos en la vía a la plata.

La Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhãçxha **RECHAZA** de manera contundente, el vil asesinato que sufrió de manera cobarde la comunera **Sandra Lorena Anacona**, identificada con CC No. 38.557.085, una mujer que trabajaba procesos de derecho propio en el Resguardo Indígena de Caloto Huila, los hechos ocurrieron en la vía que se dirige de Belalcázar a la Plata, específicamente en el sitio conocido como Patico, en este lugar fue encontrado el cuerpo sin vida de la comunera con impactos de arma de fuego que apagaron la vida de esta defensora de Derecho Propio.

Nos dirigimos a la opinión pública con el fin de manifestar nuestra indignación y consternación ante este repugnante acto de cobardía contra las mujeres, hechos que generan desarmonía y que van en contra de la protección de los derechos fundamentales tales como la vida, la convivencia pacífica, la lucha por nuestros derechos. el respeto mutuo y el equilibrio de nuestro territorio.

Expresamos nuestra solidaridad y apoyo emocional a la familia de esta abanderada de derecho propio, es **INACEPTABLE** que estos hechos contra las mujeres se sigan presentando en nuestro territorio por lo cual, **RECHAZAMOS y CONDENAMOS** este tipo de aberraciones tan cobardes y degradantes que perturban y limitan el arduo trabajo que desempeñan las mujeres en la búsqueda del desarrollo y armonía de nuestro territorio, actos que buscan generar temor a las comunidades Indígenas, estos hechos van en contravía de los derechos fundamentales a la dignidad, la vida y el libre ejercicio de nuestro derecho propio, el cual se ha venido vulnerando en las diferentes zonas de los territorios indígenas del departamento.

DENUNCIAMOS y EXIGIMOS de manera contundente e **INSTAMOS** a todos los entes de control Nacional e Internacional, la Fiscalía General de la Nación FGN, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Alta Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, Naciones Unidas, Cruz Roja Internacional y a las demás instituciones a nivel nacional e internacional que en el marco de sus competencias tomen las



**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES
TERRITORIALES NASA ÇXHÄÇXHA**
RESOLUCIÓN 002 DE ENERO DE 1996
NIT. 817.000.260-2



acciones pertinentes, en la búsqueda de proteger y garantizar los derechos fundamentales de nuestras mujeres y en general a nuestras comunidades indígenas, así mismo, mantener el equilibrio de nuestro territorio.

Hacemos un llamado de urgencia a la Defensoría del pueblo, y a los órganos multilaterales como **MAPPOEA y ONU** a que acompañen este caso y en el marco de sus funciones realicen las debidas solicitudes al Estado colombiano para que atienda la situación de inmediato y con enfoque étnico diferencial para contrarrestar y prevenir hechos violatorios a los derechos humanos y en especial los derechos de las poblaciones indígenas.

***“Por la defensa de los derechos de la Madre Tierra,
los espacios de vida natural y espiritual, caminamos
en
Defensa de la Vida y el Derecho Ancestral”***